



PERMISO PROVISIONAL

Gobierno de **TLAXIAPAQUE**

DIRECCION DE MERCADOS,

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

REFRENDO PUESTO SEMIFUJO

FECHA EXPEDICIÓN

25-Enero-2017

CLAVE: SEM001508
FOLIO TRÁMITE: 71,415

NOMBRE: GIL GARCIA MARIA ELENA
UBICACIÓN: ARTESANOS
COLONIA: ARTESANOS
CALLE CRUCE 1: VIA MANZANILLO
CALLE CRUCE 2: SIN CALLE
GIRO: TACOS
SUPERFICIE: 2.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

TACOS, HAMBURGUESAS

EXTERIOR: SN INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DÍAS AMPARADOS: 13

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Diciembre-2016

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Diciembre-2016

IMPORTE: \$109.44

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	07:00:26 p	A:	12:00:26 a	VIERNES	SI	DE:	07:00:26 p	A:	12:00:26 a
MARTES	NO TRABAJA					SÁBADO	SI	DE:	07:00:26 p	A:	12:00:26 a
MIÉRCOLES	NO TRABAJA					DOMINGO	SI	DE:	07:00:26 p	A:	12:00:26 a
JUEVES	NO TRABAJA										

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:
ART 43 I D

P. I.



Maria Elena Gil G.
ACEPTO

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS

Gobierno de

TLAXIAPAQUE
DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS

GIL GARCIA MARIA ELENA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxiapaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (este o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehiculares.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del pavimento, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

Jose Alfredo Chavez Casillas

093 JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS